



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

ESTADO DE MORELOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL



Escuela de Estudios Superiores de

XALOSTOC

Reglamento del uso del Centro de Cómputo (2020)

Ingeniero en Producción Vegetal

Ingeniería en Fitosanitaria

Ingeniería Industrial y de Sistemas

Ingeniería Química





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Reglamento del uso del Centro de Cómputo.
Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc



Universidad Autónoma del Estado de Morelos

REGLAMENTO DEL USO DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Elaboración (2015):

Ing. Elizabeth Flores González
Lic. Viviana Irai Rubio Uriza
Lic. Daniel Arturo Cuevas Mendoza

Actualización (2020):

Ing. Elizabeth Flores González
Lic. Gerardo Campuzano Cruz
L.A. Leticia Sánchez Marín
L.I. Alejandro Martínez Estrada

Fecha de aprobación de Consejo Técnico EESX: 15 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Escuela de Estudios Superiores de

XALOSTOC

Octubre 2020

Presentación

Para contribuir a la formación de los estudiantes, mediante el uso de las Tecnologías de la Información; se presenta el siguiente reglamento que tiene el propósito de eficientizar el uso de los Centros de Cómputo de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Este se actualiza y se presenta al Consejo Técnico de la EESX, quien lo aprueba en sesión ordinaria de 15 de octubre de 2020. A partir de esta fecha entra en vigor.

El documento se aplicará en todos los centros de cómputo que apoyan las actividades de docencia de los Programas Educativos que se ofertan en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, los cuales son parte fundamental en la formación académica del alumnado y de apoyo para los profesores e investigadores que imparten o realizan investigación en las diferentes áreas del conocimiento, así como en la realización de prácticas expresadas en las unidades de aprendizajes que contienen temas relacionados a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).

Debido a la importancia que los equipos de cómputo juegan en el proceso de enseñanza aprendizaje, es vital mantener en óptimas condiciones tanto las instalaciones como a los equipos, por lo que es preciso trabajar diariamente en estas áreas bajo una normatividad que garantice su adecuada utilización.

Por ello, se da a conocer a la Comunidad Universitaria de esta Institución el siguiente Reglamento del Uso del Centro de Cómputo, con el fin de asegurar el buen uso del Centro de Cómputo de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

REGLAMENTO DEL USO DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

1. Podrán tener acceso y ser usuarios del Centro de Cómputo los alumnos, trabajadores académicos y trabajadores administrativos de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, con credencial vigente de la UAEM (a excepción de nuevo ingreso).
2. El usuario deberá ingresar al Centro de Cómputo únicamente con el material indispensable para el trabajo; en el caso de las mochilas, libros, cuadernos, entre otros; estos deberán colocarse en los estantes asignados para ese fin.
3. Todo usuario deberá registrarse en la Bitácora General; así como en las Bitácoras de acuerdo con la actividad a realizar.
4. El Centro de Cómputo es para fines académicos por lo que queda prohibido usar internet como entretenimiento (Messenger, redes sociales, páginas de contenido explícito, descargar música, entre otros).
5. Se prohíbe introducir alimentos, bebidas o fumar en el Centro de Cómputo.
6. Se permitirá trabajar como máximo a dos usuarios por equipo.
7. El usuario deberá esperar a que el encargado del Centro de Cómputo le asigne el equipo y le indique cuanto tiempo lo podrá utilizar. El usuario no podrá cambiarse de equipo, en caso de ser necesario lo solicitará al encargado.
8. Queda prohibido a los usuarios instalar software y modificar la configuración del Equipo de Cómputo.
9. El usuario deberá guardar silencio, si escucha audio deberá utilizar sus propios audífonos con el fin de no interferir en las actividades académicas de los demás usuarios.
10. El usuario deberá comprobar con el encargado del Centro de Cómputo el buen estado del equipo y las instalaciones y dejar limpia el área de trabajo al momento de retirarse, por lo que, durante su estancia, es responsable del buen uso.

11. Para conservar su información, el usuario deberá utilizar, las unidades de almacenamiento adecuadas y propias como en el caso de memorias USB, discos duros externos, celulares, CD, DVD, entre otros. El encargado del Centro de Cómputo no se hace responsable de la información, que el usuario respalda en las computadoras del Centro de Cómputo.
12. Los profesores que soliciten el Centro de Cómputo para impartir clase deben cubrir los siguientes requisitos:
 - Reservar su horario mediante la entrega del formato de solicitud de Centro de Cómputo solicitando al encargado dicho formato, únicamente se estarán recibiendo en los primeros 5 días posteriores al inicio de semestre y su asignación dependerá de la demanda que se tenga.
 - Especificar qué programas se van a utilizar y si es necesario instalar programas especiales, el profesor entregará a tiempo el programa en original y licencia vigente al encargado.
 - El profesor se hará responsable del comportamiento de su grupo durante la clase, así como del uso que los alumnos den al equipo.
 - El profesor deberá permanecer todo el tiempo con el grupo, si no es así, los alumnos deberán retirarse de la sala.
 - Se cancelará la reservación del Centro de Cómputo si el profesor no se presenta en los primeros 15 minutos, así sean 2 horas o más de impartición consecutivas.
 - Los alumnos no tendrán acceso al Centro de Cómputo para la clase si el profesor no se presenta.
 - El derecho de admisión de los alumnos del grupo que esté en clase, dependerá del profesor encargado.
13. Los servicios que ofrece el Centro de Cómputo, como son impresión, préstamo de equipo de video proyección e impresión 3D, escaneo de documentos se harán conforme a la disponibilidad del equipo y materiales.
14. En todo momento los usuarios deberán dirigirse al encargado del Centro de Cómputo con respeto y claridad, y viceversa.
15. En caso de incurrir en alguna falta a este reglamento; el usuario podrá hacerse acreedor a una sanción u obligación de reposición, según sea la falta.
16. Cualquier situación en particular no considerada en el presente reglamento será analizada y resuelta por los Encargados de los Centros de Cómputo, Jefaturas de los Programas Educativos, la Secretaría de Docencia, la Dirección y/o el H. Consejo Técnico de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.

Directorio

Dra. Josefina Vergara Sánchez
Directora

M.C. Eréndira Salgado Baza
Secretaria de Docencia

M. en C. Magdalena Albavera Pérez
Secretario de Extensión

Dra. Elizabeth Broa Rojas
Jefa de los P.E. en Ingenierías Agronómicas

I.M. José Leopoldo Brito Rodríguez
Jefe de los P.E. en Ingenierías Industriales

L.A. Antonio Melitón Espinoza Linares
Jefe de Prácticas y Servicio Social

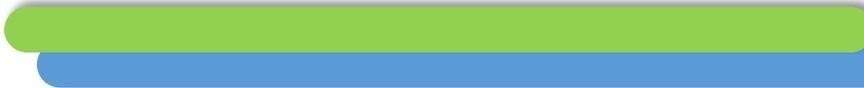
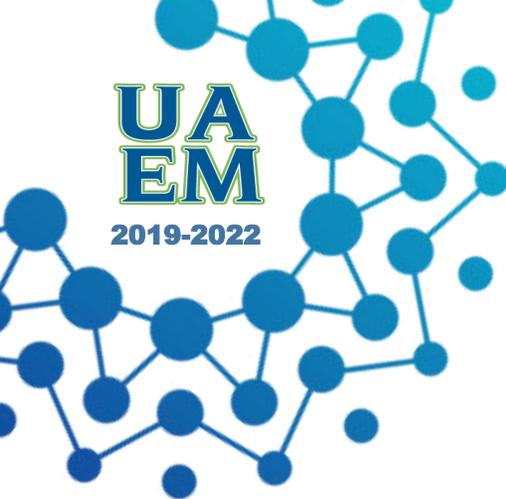
Psic. Miryam Silva Dorantes
Jefa de Servicios Académicos

L.A. Leticia Sánchez Marín
Jefe de Enlace y Gestión

L.A. Miriam Lisbet Toledo Vázquez
Jefa de Unidad de Servicios Escolares

Ing. Elizabeth Flores González
Técnico Académico en Cómputo (Turno Matutino)

Lic. Gerardo Campuzano Cruz
Técnico Académico en Cómputo (Turno Vespertino)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

ESTADO DE MORELOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL



Av. Nicolás Bravo S/N, Interior Parque Industrial Cautla, Ayala, Morelos. C.P. 62715

Tel: (777) 329 7981 Ext. 6500 y 6501 Email: eesxalostoc@uaem.mx

